ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

TESORERÍA

En Sesión Plenaria del día 6 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar lo siguiente:

- Derogación de la Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las residencias para personas mayores, centros asistenciales y centro ocupacional dependientes de la Excma. Diputación provincial de Soria y por los servicios prestados en plazas concertadas con otros centros residenciales y/o asistenciales y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancia en centros residenciales de diputación de Soria y centros asistenciales concertados.
- Derogación de la Norma reguladora del Precio Público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, lavandería y comida a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 9 de noviembre de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata 2142

BOPSO-129-11112026